

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1196-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de setiembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios y once (11) files;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 606-2019-UNHEVAL-AL, dirigido al Rector, emite informe respecto al contrato directo de la Facultad de Medicina, Escuela Profesional de Medicina Humana, la cual se realiza de la siguiente manera:

Primer: Que, mediante Resolución N° 235-2019-UNHEVAL-FM-CF, de fecha 06 de setiembre de 2019, el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina, RESOLVIÓ:

1° PROPONER el contrato directo de 05 docentes B (DC B2) y 04 Jefes de Práctica Tiempo Parcial 20 horas, para el Segundo Semestre del año académico 2019, en la EAP de Medicina Humana, a partir del 05 de agosto al 31 de diciembre de 2019 de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría	Asignatura
DOCENTE			
1	Bermúdez Lazo, Jorge Luis	DC B2	Medicina Interna II Introducción a la Clínica.
2	Moro Morey, Luis Felipe	DC B2	Psicología Médica
3	Vásquez Reyes, Luis Gonzalo	DC B2	Medicina Interna II Introducción a la Clínica.
4	Loarte Ureta, Yina	DC B2	Medicina Interna II Introducción a la Clínica.
5	Quiñonez Vera, Walter	DC B2	Pediatría
JEFE DE PRACTICA			
1	Monzón Coello, Cristian Gerardo	Jefe de Practica a Tiempo Completo	Biofísica Médica Computación
2	Agüero Espinoza, Percy Fernando	Jefe de Practica a Tiempo Completo	Introducción a la Clínica Medicina Interna
3	Nima Martínez, Milagros Roxana	Jefe de Practica a Tiempo Completo	Pediatría
4	Jaramillo Luna, Marco Antonio	Jefe de Practica a Tiempo Completo	Pediatría
5	Panduro Correa, Vicky	Jefe de Practica Tiempo Parcial 20 horas	Tesis II
6	Chávez Romano, José Manuel	Jefe de Practica Tiempo Parcial 20 horas	Fisiología Humana

Segundo: Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 1058-2019-UNHEVAL, de fecha 20 de agosto de 2019, se APROBÓ la Directiva del Proceso de Contrato Directo de Docente y Jefe de Práctica en la UNHEVAL, en la que se estableció en el punto **VIII. PROCEDIMIENTO PARA LOS CONTRATOS DIRECTOS COMO DOCENTE O JEFE DE PRACTICA** y asimismo mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3939-2019-UNHEVAL, de fecha 27 de agosto de 2019, se APROBÓ el contrato directo de las plazas no cubiertas mediante el proceso aprobado en la Directiva de Proceso de Contrato Directo y Jefe de Prácticas.

Tercero: Que, en el presente caso se tiene que mediante Resolución Consejo Universitario N° 3492-2019-UNHEVAL, de fecha 23 de junio de 2019, se aprobaron las plazas para concurso público y los cuales al no haber sido cubierta podían contratar directamente a los profesionales, ante lo cual se tiene las siguientes observaciones:

1. En las plazas aprobadas se tiene que se autorizó 9 profesionales para las plazas de Medicina Interna II e Introducción a la Clínica; a la fecha se tiene contratado 7 profesionales, 6 de ellos con la Resolución N° 232-2019-UNHEVAL-FM-CF Y 1 de ellos que es el Médico Nación, por lo que quedaría solo 2 plazas a cubrirse; sin embargo mediante Resolución N° 235-2019-UNHEVAL, se viene proponiendo 3 plazas; hecho que debe ser aclarado por la Facultad de Medicina.
2. En las plazas aprobadas se aprobó la propuesta de contratos directo de Jefes de Práctica a Tiempo Parcial y no a tiempo completo; el cual debe ser aclarado por la Facultad de Medicina; precisándose que con la propuesta que se viene realizando de los Jefes de Práctica se está completando la contratación de 4 Jefes de Práctica a Tiempo Parcial.

Cuarto: Que, revisado el file de los profesionales propuestos se tiene que los profesionales propuestos MORE MOREY, LUIS FELIPE; QUIÑONEZ VERA, WALTER; PANDURO CORREA, VICKY y CHÁVEZ ROMANO, JOSÉ MANUEL; cumplen los requisitos para ser contratado Docentes en la categoría DC B2 y Jefes de Práctica a Tiempo Parcial respectivamente, de acuerdo a la Ley Universitaria, Estatuto UNHEVAL, Reglamento General y los Reglamentos de Concurso Público, por lo que corresponde el contrato directo de todos los profesionales propuestos.

ADJUDICACIÓN DE PLAZA:

Quinto: Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 59.7° de la Ley Universitaria, que establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas", concordante con lo establecido en el Artículo 113° Inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL; debiendo precisarse que las plazas se encuentran de acuerdo al cuadro de Plazas aprobadas por el Consejo Universitario.

III...



SECRETARIA GENERAL

...///RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1196-2019-UNHEVAL

Pag. 02

OPINIÓN: Que, por los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos, SE OPINA:

2. QUE, SE EMITA LA RESOLUCIÓN RECTORAL CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO DISPONIENDO:

a. LOS CONTRATOS DIRECTOS DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS PARA EL SEMESTRE 2019-II, DESDE EL 01 DE SETIEMBRE DE 2019 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2019; DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría	Asignatura
DOCENTE			
1	Moro Morey, Luis Felipe	DC B2	Psicología Médica
2	Quiñonez Vera, Walter	DC B2	Pediatría
JEFE DE PRACTICA			
1	Panduro Correa, Vicky	Jefe de Practica Tiempo Parcial 20 horas	Tesis II
2	Chávez Romano, José Manuel	Jefe de Practica Tiempo Parcial 20 horas	Fisiología Humana



SE REMITA COPIA DEL PRESENTE INFORME Y COPIA DE LA RESOLUCIÓN N° 235-2019-UNHEVAL-FM-CF, CONJUNTAMENTE CON EL FILE DE LOS PROFESIONALES BERMÚDEZ LAZO, JORGE LUIS; VÁSQUEZ REYES, LUIS GONZALO; LOARTE URETA, YINA; MONZÓN COELLO CRISTIAN GERARDO; AGÜERO ESPINOZA, PERCY FERNANDO; NIMA MARTÍNEZ MILAGROS ROXANA y JARAMILLO LUNA MARCO ANTONIO, A EFECTOS DE QUE ACLARE LA CONTRATACIÓN DE LOS PROFESIONALES PARA LA PLAZA DE INTRODUCCIÓN A LA CLÍNICA Y DE LOS JEFES DE PRACTICA A TIEMPO COMPLETO; DE ACUERDO A LOS FUNDAMENTOS DEL PRESENTE INFORME.

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7731-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1174-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 15 al 19 de setiembre de 2019;

SE RESUELVE:

1º **APROBAR** el **CONTRATO DIRECTO** de los siguientes profesionales para el Semestre II-2019 de la Escuela Profesional de Medicina Humana, del 19 de agosto al 20 de diciembre de 2019, Semestre 2019-II, propuestos con la Resolución N° 235-2019-UNHEVAL-FM-CF, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

DC B2

1.1. LUIS FELIPE MORO MOREY

1.2. WALTER ROMAN QUIÑONEZ VERA

Jefe de Práctica a Tiempo Parcial de 20 Horas

1.3. VICKY JEANNINE PANDURO CORREA

1.4. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ ROMANO

2º **DISPONER** que los profesionales contratados se apersonen a la Sub Unidad de Escalafón y Control, a fin de incluir en el Sistema Integrado de Gestión Universitaria sus datos y files personales, para lo cual se les otorgará el *usuario* y *clave* correspondiente, conforme lo indicado en el Oficio N° 091-2019-UNHEVAL/JRR.HH/UEyC.

3º **REMITIR** los files personales a la Unidad de Escalafón y Control para los fines pertinentes.

4º **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Medicina, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos adopten las acciones complementarias.

5º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DI. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)
HUÁNUCO

SECRETARIA GENERAL
ADON. MERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FM-DASA-DIGA-URH-URA-SDRPC-SUEO-CRIM-Oficio